REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 9 de abril de 2024

Radicado No. 2015-00581

Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Se señala la hora de las 9:00 am del día 15 de julio del año 2024, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de **instrucción y juzgamiento**, tal como lo dispone el artículo 373 del C. G. del P., la cual se efectuará en el inmueble objeto de la litis, tal como lo permite el artículo 375 del CGP.

2. Con respecto a la prueba testimonial solicitada, se les indica a las partes y apoderados que los testigos de la parte actora deberán comparecer a la hora de las 9:00 am, y, los de la parte demandada a la hora de las 10:00 am del mismo día, mes y año.

Finalmente, y por economía procesal, se señala la hora de las 11:00 am de la misma fecha, para la práctica de la diligencia de inspeccion judicial en forma presencial.

Por último, se ordena que por secretaría se remita nuevamente el oficio a la Agencia Nacional de Tierras, conforme se ordenó en pretérita oportunidad.

Notifíquese,

CHRIS ROGERÆDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ